

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General de DURO FELGUERA, S.A. que se celebrará el día **29 de junio de 2021**, a las 12:00 horas en primera convocatoria, por medios exclusivamente telemáticos, o al día siguiente, **30 de junio de 2021**, en segunda convocatoria.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

		Firma del accionista que asiste
Nombre y Apellidos del Titular		En, a dede 2021
		[espacio reservado para el código de barras]
Número de accionista	Número de Acciones	

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

- El Presidente de la Junta General.
- D/Dª..... con DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación o se haga genéricamente a favor del Consejo de Administración, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz las casillas correspondientes en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	4	5	6	7a	7b	8	9a	9b	10	11	
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que los miembros del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario del Consejo. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga). NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de 2021

En, a dede 2021

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	4	5	6	7a	7b	8	9a	9b	10	11	
A favor																							
En contra																							
Abstención																							
En blanco																							

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

NO

Firma del accionista	Nombre y Apellidos del Titular	
En, a de de 2021 <i>[espacio reservado para el código de barras]</i>	Número de accionista	Número de Acciones



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales, personalmente o por representación, los accionistas titulares de cuatrocientas (400) o más acciones cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la presente Tarjeta de asistencia, Delegación y Voto a Distancia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido admitido por la legislación vigente.

DELEGACIÓN

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, siempre que el representante tenga delegadas al menos cuatrocientas (400) acciones. La delegación podrá realizarse mediante entrega personal, correspondencia postal o comunicación electrónica, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de convocatoria y en la información contenida en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com) en la sección "Junta General de Accionistas 2021", dentro del apartado "Área del Inversor".

La representación habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas mediante entrega personal, correspondencia postal o comunicación electrónica de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de convocatoria y en la información contenida en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com) en la sección "Junta General de Accionistas 2021", dentro del apartado "Área del Inversor".

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales, informe de gestión y estado de información no financiera.

1.1- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2020.

1.2- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 y que forma parte del informe de gestión consolidado.

1.3- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.

TERCERO.- Ratificación, reelección y nombramiento de vocales del Consejo de Administración.

3.1- Reección de la Consejera Independiente Dña. Rosa Isabel Aza Conejo.

3.2- Reección del Consejero Independiente D. Valeriano Gómez Sánchez.

3.3- Reección del Consejero Independiente D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo.

3.4- Reección del Consejero Independiente D. Jordi Sevilla Segura.

3.5- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero Ejecutivo de D. José Jaime Argüelles Álvarez.

3.6- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero Externo de D. Cesar Hernández Blanco.

3.7.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero Externo de D. Miguel Ángel Santiago Mesa.

3.8- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

CUARTO.- Emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad de nueva emisión a suscribir por determinadas entidades financieras de Clase "C" por importe de 52.000.000 €, por compensación de créditos, delegándose en el Consejo de Administración la ejecución y la fijación de los términos y condiciones no establecidos por la Junta General de Accionistas. Aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de obligaciones y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado en una o varias ocasiones conforme requiera el ejercicio de los derechos de conversión de los titulares de obligaciones.

QUINTO.- Modificar las obligaciones convertibles Clase "A" emitidas por la Sociedad en el año 2018 en el sentido de extender su Fecha de Vencimiento Final así como las ventanas de conversión ordinarias previstas en las mismas.

SEXTO.- Cancelar las obligaciones convertibles Clase "B" emitidas por la Sociedad en el año 2018.

SÉPTIMO.- Modificación de los Estatutos Sociales mediante la incorporación de dos nuevos artículos para recoger expresamente la habilitación conferida por el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital respecto a la posibilidad de regular la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

a) Legitimación para asistir a la Junta General de Accionistas mediante la adición de un nuevo artículo 18 bis "Asistencia telemática".

b) Representación telemática en la Junta General mediante la adición de un nuevo artículo 19 bis "Representación telemática".

OCTAVO.- Modificación de los artículos 16 y 41, de los Estatutos Sociales, para adaptar su redacción a las modificaciones introducidas por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre información no financiera y a la Recomendación 42 CBG 2020.

NOVENO.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

a) Representación telemática en la Junta General mediante la adición de un nuevo artículo 13 bis "Representación telemática".

b) Legitimación para asistir a la Junta General de Accionistas mediante la adición de un nuevo artículo 16 bis "Asistencia telemática".

DÉCIMO.- Remuneración de administradores. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

UNDÉCIMO.- Delegación de facultades, con expresas facultades de sustitución, para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes.